



337/74

Expte. n° 333/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 23 por la alumna Juana Celia Varela; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo la opinión emitida en cada caso por los profesores de las respectivas materias de la carrera del Profesorado en Letras y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

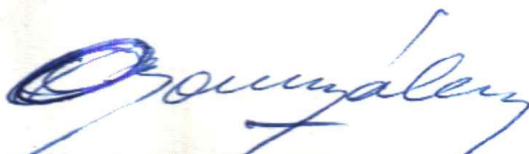
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Juana Celia VARELA, equivalencia de las siguientes materias para la carrera del Profesorado en Letras (Plan 1969), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que la recurrente aprobara en / la carrera del Profesorado en Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a fs. 1:

- INTRODUCCION A LA LITERATURA por Introducción a la Literatura.
- LENGUA ESPAÑOLA I por Lengua Española I.
- LENGUA ESPAÑOLA II por Lengua Española II.
- HISTORIA DE LA LENGUA por Historia de la Lengua.
- LENGUA Y CULTURA LATINAS I por Lengua y Cultura Latinas I.
- LENGUA Y CULTURAS LATINAS II por Lengua y Cultura Latinas II.
- LITERATURA ESPAÑOLA I por Literatura Española I.
- INTRODUCCION A LA FILOSOFIA por Introducción a la Filosofía.
- INTRODUCCION A LA HISTORIA por Introducción a la Historia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Cant. P. b. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR